DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Normas Particulares

CVE 2339566

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE A TRANSFERIR INMUEBLE QUE INDICA

Núm. 35 exento.- Santiago, 18 de mayo de 2023.

Visto:

Lo solicitado por el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente mediante ordinario N° 500 de 2023; lo dispuesto en la ley N° 19.378, en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 140, de 2004, de esta Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° transitorio de la ley N° 19.378, los bienes inventariados, muebles e inmuebles, entregados en comodato por los Servicios de Salud del país a las municipalidades, al 30 de junio de 1991, en aplicación del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, del Ministerio del Interior, de 1980, deberán entenderse transferidos a las municipalidades a las que fueron asignados. La transferencia del dominio de dichos bienes se perfeccionará mediante decreto del Ministerio de Salud, que, además, llevará la firma del Ministro del Interior. Las inscripciones y anotaciones que procedan se efectuarán con el solo mérito de la copia autorizada del respectivo decreto.

2.- Que con fecha 24 de diciembre de 1987, el Ministerio de Salud dictó Convenio para Traslado de Establecimientos Asistenciales de la República, mediante el cual se traspasaron propiedades correspondientes a esa fecha al Consultorio Villa O'Higgins de la Florida, hoy Cesfam Villa O'Higgins, y Consultorio Los Castaños de la Florida, hoy Cesfam Los Castaños, inscritos a fojas 10 N° 17 del Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y a fojas 68.360 N° 51556 del Registro de Propiedad de 1993, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, respectivamente.

3.- Que, el acuerdo referido en el considerando anterior consigna que el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente entregó en comodato el establecimiento de salud antes indicado.

4.- Que corresponde a este Ministerio ejercer las facultades que le confieren las leyes y reglamentos.

5.- Que se ha podido verificar de los antecedentes tenidos a la vista que en la especie concurren las condiciones que contempla la normativa para proceder a la transferencia del dominio del inmueble que se indica en la parte resolutiva de este acto administrativo.

6.- Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente

Decreto:

Transfiéranse a la Ilustre Municipalidad de La Florida los inmuebles que se singularizan a continuación:

Propiedad correspondiente al Cesfam Villa O'Higgins, inscrita a fojas 10 N° 17 del Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Propiedad correspondiente al Cesfam Los Castaños, inscrita a fojas 68360 N° 51556 del Registro de Propiedad de 1993, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 35 - 18 de mayo 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública, saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl